

SERVICIOS PERSONALES DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

Clasificación funcional
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		
	2013	2014 ^{p_1}	Var. % real
Total^{p_1}	963,100.3	1,020,829.5	1.9
Gobierno	160,214.1	171,275.2	2.8
Legislación	6,978.4	7,212.8	-0.6
Justicia	51,328.9	56,293.4	5.4
Coordinación de la Política de Gobierno	11,909.1	12,861.9	3.8
Relaciones Exteriores	3,090.9	3,549.1	10.4
Asuntos Financieros y Hacendarios	15,085.1	15,764.8	0.5
Seguridad Nacional	51,384.4	53,246.0	-0.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	15,139.4	15,530.8	-1.4
Otros Servicios Generales	5,297.8	6,816.6	23.7
Desarrollo social	640,655.4	677,985.2	1.7
Protección Ambiental	5,366.5	5,503.0	-1.4
Vivienda y Servicios a la Comunidad	775.9	808.3	0.1
Salud	230,734.8	246,086.6	2.5
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	7,484.3	6,117.2	-21.4
Educación	379,001.7	400,908.8	1.7
Protección Social	17,292.2	18,561.3	3.2
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	n.s.
Desarrollo económico	162,230.8	171,569.1	1.7
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	3,964.3	4,429.1	7.4
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	6,487.4	6,779.4	0.5
Combustibles y Energía	127,996.2	135,881.5	2.1
Minería, Manufacturas y Construcción	47.4	39.5	-19.9
Transporte	5,450.0	6,000.2	5.8
Comunicaciones	1,750.6	2,636.5	44.8
Turismo	577.3	934.3	55.6
Ciencia, Tecnología e Innovación	15,957.6	14,868.6	-10.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.0	0.0	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

1_/ Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades bajo control presupuestario indirecto. Para efectos de consolidación de las estadísticas del gasto del sector público presupuestario se excluyen las aportaciones al ISSSTE en virtud de que se encuentran considerados dentro del flujo de efectivo de la entidad.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.